

Sectores Accionistas:

- En mi calidad de Comisionado de BEST MEN ASSURANCE ECUADOR S.A. en cumplimiento con lo dispuesto en el Estatuto Social y la Ley de Compañías, he procedido al estudio, análisis y comparación del Balance General de la compañía corriente al 31 de diciembre del 2015, así como con los administradores han cumplido a cabalidad con las obligaciones derivadas del estatuto social, las normas legales y reglamentarias vigentes, así como con las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de la compañía.
1. Los administradores han cumplido a cabalidad con las obligaciones derivadas del cumplimiento de la legislación, documentos y bienes de la compañía, con la siguiente clasificación:
2. Durante el tiempo en que se efectuó el trabajo de revisión, comparación y verificación de los reglajes, documentos, libros y bienes de la compañía, recibi todo la ayuda necesaria de parte de los administradores, para el correcto desempeño de mis funciones.
3. La correspondencia y los Libros Sociales de la compañía se llevan y conservan de acuerdo a lo dispuesto por las normas legales vigentes.
- El sistema contable utilizado corresponde a principios de general aceptación en el Ecuador y de acuerdo a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
- Los medios de custodia y conservación de los bienes de propiedad de la compañía son adecuados.
4. El presente informe dedica que para el desarrollo de mis funciones he cumplido lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

INFORME DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
BEST MEN ASSURANCE ECUADOR S.A.

5.

Los procedimientos de control interno establecidos por la compañía son adecuados.

6. Las cláusulas presentadas en los Estados Financieros a diciembre 31 de 2015, son coincidentes con las que registran los libros de contabilidad.

7. Los Estados Financieros materia de este informe reflejan razones lógicas la situación

financiera de BEST MEN ASSURANCE ECUADOR S.A. al 31 de diciembre de 2015,

y el resultado de sus operaciones durante el ejercicio económico que culminó en esa

fecha.

Quito, abril 2016

CODIGO 25820

COMISARIO

Cecilia Poveda Díaz

Attestamiento,